



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 110 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 16 MAYO 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE2024000015, sobre aprobación de Expediente Técnico del Proyecto del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 001533-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 13 de mayo del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"ASUNTO: CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - CUI 2470845.

REF.: a) INFORME N° 000021-2024-GRP/ORSYLP-CBF

b) PROVEIDO 003867-2024-GRP/ORSYLP

c) OFICIO N° 000136-2024-GRP/PRORRIDRE

d) INFORME N° 153-2024/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DeyP/WRFM

e) CARTA N° 004-2024/GR-PUNO/PRORRIDRE/DeyP/RAM

f) CARTA N° 002-2024/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DeyP/WRFM

g) OFICIO N° 000026-2024-GRP/ORSYLP

h) PROVEIDO 002556-2024-GRP/ORSYLP

i) INFORME N° 000002-2024-GRP/ORSYLP-CBF

j) PROVEIDO 002249-2024-GRP/ORSYLP

k) OFICIO N° 000003-2024-GRP/PRORRIDRE

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845.

Adjunto al presente remito a usted el pronunciamiento del Ing. CLOVIS BAILON FLORES emitido en informe de la referencia a), del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845, que concluye "...() el presente expediente reúnen los requisitos mínimos, en ese sentido se emite la OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD para el trámite de su APROBACION...()".

I. ANTECEDENTES

- En fecha 26 de noviembre del 2019, la unidad formuladora registro en el banco de proyectos el estudio de pre inversión.

- En fecha 13 de octubre del 2022 se generó la orden de servicio N°0000370, N° de Exp. SIAF 0000001270, a nombre de HUALIHUAÑA MAMANI MARTIN NOLBERTO (evaluador) de proceso ASP, orden de servicios para el servicio de evaluador de la elaboración del expediente Técnico denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO-PROVINCIA DE YUNGUYO-DEPARTAMENTO DE PUNO, con un plazo de ejecución de 30 días.

- En fecha de 15 de enero del 2024, mediante OFICIO N° 000003-2024-GRP/PRORRIDRE, el Director Ejecutivo del PRORRIDRE, remite el levantamiento





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 110 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 16 MAYO 2024



de observaciones y solicita la opinión favorable y conformidad del expediente técnico, hacia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos.

- En fecha 02 de abril del 2024, mediante INFORME N° 000002-2024-GRP/ORSyLP-CBF. El especialista III de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite las observaciones al expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO-DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N°2470845.

- En fecha 09 de abril del 2024, mediante OFICIO N° 000026-2024-GRP/ORSYLP, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Gobierno Regional de Puno, remite las observaciones al expediente técnico, hacia la Dirección Ejecutiva de PRORRIDRE.

- En fecha 24 de abril del 2024, mediante CARTA N° 004-2024/GR-PUNO/PRORRIDRE/ DEyP/RAM, la Ex Jefe de Proyecto Ing. Rita Aduviri Mamani, presenta la subsanación de observaciones a la Dirección de Estudios de PRORRIDRE.

- En fecha 30 de abril del 2024, mediante OFICIO N° 000136-2024-GRP/PRORRIDRE, el Director Ejecutivo del PRORRIDRE, remite el levantamiento de observaciones y solicita la opinión favorable y conformidad del expediente técnico, hacia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos.

- Mediante INFORME N°000021-2024-GRP/ORSYLP-CBF, de fecha 09 de mayo de 2024, el Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite opinión favorable a la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO-DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N°2470845.

II. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú.

- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D. Legislativo N° 1341.

- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.S. N° 056-2017-EF.

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley de Presupuesto del Sector Público vigente

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su modificatoria Ley N° 29622.

- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento modificado por la Ley N° 28496.

- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

- Directiva Regional N° 011-2014-GR PUNO/GGR-ORSYLP "Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, por tipo de ejecución presupuestaria directa"

- Resolución Ejecutiva Regional N°374-2023-GR PUNO/GR

III. ANALISIS

Estando la Directiva Regional N° 011-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP "Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, por tipo de ejecución presupuestaria directa" y de acuerdo con el Anexo N°1 Esquema General para Formulación de Expedientes Técnicos, se ha efectuado la revisión al expediente, el mismo que cuenta con los





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 110 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 16 MAYO 2024



contenidos mínimos para su opinión favorable, según el siguiente detalle:

3.1. DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

a. DATOS GENERALES:

Nivel de Gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UF	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS- PRORRIDRE
UNIDAD EJECUTORA	003 PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
FUNCION	10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION, DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA, DEL DISTRITO YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"
UIE	33098-UEI PRORRIDRE
CODIGO CUI	2470845



UBICACIÓN:

REGION	PUNO
PROVINCIA	YUNGUYO
DISTRITO	YUNGUYO
COMUNIDADES	SECTOR TAHUACO Y SECTOR MACHACMARCA

ACCESIBILIDAD:

Las vías de acceso desde la ciudad de Puno hasta la ciudad de Yunguyo presentan vías de pavimento flexible, además, se accede por la carretera asfaltada, a la panamericana sur. Las vías de acceso desde la ciudad de Puno al distrito de Yunguyo se puede llegar por carretera asfaltada de 130 Km aunque con algunos retrasos por mantenimiento en diferentes tramos de la ruta. Del distrito de Yunguyo (Tramo Chaca Chaca Yunguyo) a las comunidades se puede acceder por trocha Carrozable en mal estado de conservación a expansión, sin embargo para acceder a las zonas de riego, puntos de captación y ubicación de los reservorios se presentan algunas dificultades porque la carretera es trocha en pésimo estado de conservación y las fuertes pendientes.

3.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El objetivo principal es; Adecuado Servicio de Agua para Riego en los Sectores de SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA.

3.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

- . Adecuado sistema de captación
- . Adecuado sistema de conducción
- . Adecuado sistema de almacenamiento
- . Adecuado sistema de distribución
- . Organización de regantes reconocida
- . Adecuada operación y mantenimiento
- . Adecuado manejo de agua
- . Apropiado manejo de cultivos





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 110 -2024-GGR-GR PUNO

Puno,16 MAYO 2024.....



3.4. DATOS FINANCIEROS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON
ENTIDAD FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	PRORRIDRE
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION FISICA	365 DIAS CALENDARIO
COSTO DIRECTO (CD)	S/ 15,444,303.75
GASTOS GENERALES (11%)	S/ 1,698,873.41
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	S/ 772,215.19
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	S/ 154,443.04
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (1%)	S/ 154,443.04
GASTOS ADMINISTRATIVOS (8.00%)	S/ 1,235,544.30
GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPE. TECNICO (2.08%)	S/ 322,963.00
COSTO INDIRECTO (CI)	S/ 4,338,481.98
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 19,782,785.73
*Gastos de control concurrente (2%)	395,655.71
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 20,178,441.44



IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos Ing. CLOVIS BAILON FLORES donde concluye: "().. el presente expediente reúne los requisitos mínimos, en ese sentido se emite la OPINIÓN FAVORABLE Y CONFORMIDAD para el trámite de su APROBACION ... ()".

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que el presente trámite del EXPEDIENTE TÉCNICO se otorga la CONFORMIDAD, por la suma de S/ 20,178,441.44 (Veinte millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 44/100 SOLES), Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto al EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Se remite el expediente técnico con todos los actuados, para que pueda proceder con su trámite administrativo, según las consideraciones y determinaciones administrativas y legales que correspondan...";



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 110 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 16 MAYO 2024



Que, la Sub Gerente de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 000772-2024-GRP/SGPTO de fecha 14 de mayo del 2024, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el que menciona: "... la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe N° 000772-2024-GRP/SGPTO, en el Items IV Conclusiones indica OPINIÓN FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO... por la suma de S/ 20,178,4417.44... NO EXISTE RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA ASIGNAR PRESUPUESTO AL EPEDIENTE TECNICO...

Por otra parte debo indicar que, el presente Expediente Técnico no se encuentra registrado en el Banco de Inversiones la consistencia del Expediente Técnico, en tal sentido UEI, debe registrar el formato N° 08 A: Registro en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión, debidamente visado y firmado a la UF para su Revisión, Evaluación y posterior aprobación de la consistencia, de acuerdo al numeral 32.3 del Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Finalmente, la aprobación del presente expediente es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación y sustento técnico..."; y

Estando al Informe N° 001533-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 000772-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000493-2024GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído 012130-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2470845, sin disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), registrar el formato N° 08 A: Registro en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión, debidamente visado y firmado a la UF para su Revisión, Evaluación y posterior aprobación de la consistencia, de acuerdo al numeral 32.3 del Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL